



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra. Paez - EX-2023-00398829- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados en el IF-2023-01051109-UNC-ACAP#FCQ por gastos de traslado realizados por la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Práctica por visitas a los alumnos e instructores de prácticas farmacéuticas en los Centros acreditados para tal fin;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes de movilidad presentados en el IF-2023-01051109-UNC-ACAP#FCQ, por un monto total de \$8.775,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos Cinco con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$8.775,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos Cinco con 00/100) a la Dra. Paulina Páez, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con Recursos Propios (Fuente 12) disponible en la Dependencia – Actividades Prácticas – Otros.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

